

QUILLOTA, 22 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5182 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorandum N°015, de 3 de mayo de 2019, de Juan Carlos Aros Aspeé, Jefe Unidad Servicios Operativos a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita dictar decreto de suma a rendir permanente desde el mes de mayo y hasta diciembre de 2019, por el monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos.-) a nombre de Ángela Vargas Castro, Cédula de Identidad N° [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., perteneciente a la Unidad Servicios Operativos, para gastos generales menores que demanden las Unidades Municipales en forma ocasional;
3. Rúbrica del Administrador Municipal estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°300550, con vigencia desde el 08 de noviembre de 2006 de la afianzada Ángela Vargas Castro, cédula de identidad N° [REDACTED];
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39/2019, de 09 de mayo de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 y N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** suma a rendir permanente desde mayo y hasta diciembre de 2019, por el monto de **\$200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS.-)** a nombre de **ÁNGELA VARGAS CASTRO**, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., perteneciente a la Unidad Servicios Operativos, para gastos generales menores que demanden las Unidades Municipales en forma ocasional.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Servicios Operativos 6. Archivo Capital Humano  
LMG/DMB/CMT/mis

*lms*